Outlook

11001-3103-055-2025-00326-00OFICIO No. 00998 OFICIO LIQUIDACION PATRIMONIAL

Desde Juzgado 55 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j55cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 22/07/2025 8:34

1 archivo adjunto (76 KB)
55-2025-00326 009OficioLiquidacionPatrimonial.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 # 14-33 Piso 18, Edificio Hernando Morales Molina

Cordial saludo,

Anexo al presente **remito el oficio proferido en el proceso de la referencia** firmado electrónicamente para que se sirva dar el trámite correspondiente.

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:
1- Descargue el archivo en su computador.
2- Abra el documento.
3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento.

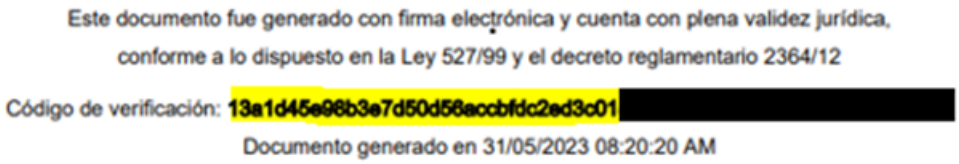

4- Ingrese al siguiente link aquí

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación que aparece en la parte final del documento (paso 3).

6- Presione el botón validar.

Téngase en cuenta que el presente documento proviene del correo electrónico oficial de este despacho ***j55cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co*** y por ende, se presume auténtico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 del Código General del Proceso en armonía con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

Rama Judicial
del

Paula Andrea Lugo Jimenez
Asistente Judicial
Juzgado 55 Civil del Circuito

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Correo: j55cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de julio de 2025
Oficio No. 00998

Señores
JUECES DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Radicado:	11001-3103-055-2025-00326-00
Proceso:	Liquidación Patrimonial.
Deudor:	José Giovanni Garzón Serna **C.C**. 79.974.171
Providencia:	Auto
Fecha:	4 de julio de 2025
Decisión:	Sírvase remitir a este Despacho los procesos ejecutivos que se adelantan en contra del señor José Giovanni Garzón Serna, incluso aquellos que se están tramitando por concepto de alimentos, lo anterior, conforme a lo dispuesto en le numeral 7° del artículo 565 del C.G. del P.

En caso de NO existir procesos en contra del señor José Giovanni Garzón Serna, NO deberá emitirse pronunciamiento alguno.

Se remite copia de la mentada providencia (Cd. 1 - Pdf 004).

Sírvase proceder de conformidad y al contestar por favor citar en la referencia del correo electrónico el **número del proceso, seguido del oficio y su contenido**.

Cordialmente,

LIZETH COSTANZA LEGUIZAMÓN WALTEROS
SECRETARIA

Firmado Por:

Lizeth Costanza Leguizamon Walteros
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f9f496b20656faf66a253313a2f5b22eebf469e07430b193488cdcef367565**
Documento generado en 18/07/2025 10:05:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AVT